

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 626/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Fatima El Khattouti, en representación del menor, como denunciante y Abdelkader El Bakkali y Antonio Medina García como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader El Bakkali y a Antonio Medina García de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkarim El Bakkali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 267/2003

##### EDICTO

**680.-** D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 627/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Aicha Mohamed Hammu como denunciante y Ahmed Mokhtari como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Mokhtari de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aicha Mohamed Hamu y Ahmed Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y

su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2004.  
El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 176/2004

##### EDICTO

**681.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 176/2004, se ha acordado citar a D. Abdelkarim Hamouchi, nacido en Marruecos, el día 28/06/1970, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de Abril de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdelkarim Hamouchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

##### SECCIÓN SÉPTIMA

##### REQUISITORIA

**682.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a MIMOUN EL TAYEBI, hijo/a de YILALI y de FATMA, natural de AHL OUEZA (MARRUECOS), fecha de nacimiento 1959, titular del Pasaporte Marroquí n.º M-658139, NIE n.º X-3102761-S, con domicilio conocido en La Unión (Murcia), Carretera Irún, nº 25, condenado por delito de Contra Derecho Trabajadores Extranjeros, en Ejecutoria nº 13/02, Rollo de Sala 3/01, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 9 de marzo de 2004.

El Presidente.

La Secretario.